

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17009 *ORDEN SCO/3170/2005, de 26 de septiembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria, a personal estatutario de la categoría y especialidad de Farmacia Hospitalaria.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 12), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Farmacia Hospitalaria.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3754/2003, de 18 de diciembre (B.O.E. de 9 de enero de 2004) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1814/2004, de 1 de junio (B.O.E. de 15 de junio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Farmacia Hospitalaria procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 26 de septiembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como facultativo especialista de Área en la Especialidad de Farmacia Hospitalaria y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Arenos Monzo, María Clara. DNI: 52.793.283.
García Vázquez, M. Natalia. DNI: 33.316.516.
González del Valle, Luis. DNI: 10.069.291.

17010 *ORDEN SCO/3171/2005, de 26 de septiembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria, a personal estatutario de la categoría y especialidad de Radiodiagnóstico.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 12 de diciembre), modificada por Orden de 26 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolida-

ción y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Radiodiagnóstico.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/747/2004, de 4 de marzo (B.O.E. del 24) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1816/2004, de 3 de junio (B.O.E. de 15 de junio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Radiodiagnóstico procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 26 de septiembre de 2005.-La Ministra.-P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como facultativo especialista de Área en la especialidad de Radiodiagnóstico y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Cuesta López, María del Carmen. DNI: 10890961.
Ondivela García, María Jesús. DNI: 17209631.
Sánchez García, Agustina. DNI: 7825098.
Sarriá Octavio de Toledo, Luis. DNI: 17149576.
Soriano Godes, Juan José. DNI: 25133958.
Vilar Bonacasa, Eva Yolanda. DNI: 18420531.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17011 *ORDEN MAM/3172/2005, de 27 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso de referencia 2G/2005, convocado por OrdenMAM/368/2005, de 18 de abril.*

Por Orden MAM/1368/2005, de 18 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado 17 de mayo) y Orden MAM/2121/2005, de 22 de junio de 2005, (Boletín Oficial del Estado de 4 de julio), por la que se adaptaron las bases de la convocatoria del concurso a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional de 22 de septiembre de 2004 se convocó concurso de méritos, con referencia 2G/2005, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.